



COMUNICADO

Comunidad Qom - Formosa

06 de enero de 2011

La Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) expresa su preocupación por la situación de la Comunidad Qom de Formosa, que desde hace más de 15 días acampa en la avenida 9 de julio de la ciudad de Buenos Aires a la espera de ser recibidos por el Gobierno Nacional.

Asimismo, el referente de la comunidad Qom "La Primavera" de la Provincia de Formosa, Félix Diaz, inició una huelga de hambre que duró 10 días para intentar gestionar una reunión con la Presidenta Cristina Kirchner.

Luego de una serie de reuniones con funcionarios nacionales, se logró un principio de acuerdo, en donde se garantizó a los miembros de la comunidad poder realizar determinadas actividades en las tierras en conflicto. En vista a ello el cacique Diaz levantó la huelga de hambre, manifestando no obstante que lo logrado es un avance mínimo y que van a continuar con acampando hasta conseguir que sus reclamos sean ejecutados.

Cabe recordar que el 24 de noviembre de 2010 se produjo un desalojo por parte de las fuerzas de seguridad de la provincia de Formosa sobre las comunidades que reclamaban en la ruta nacional 86 por tierras que les fueron usurpadas. Allí se produjeron violentos incidentes que finalizaron con numerosos heridos y la muerte de un dirigente aborigen.

La zona en conflicto, alrededor de 5.200 hectáreas en la localidad de Laguna Blanca, pertenece a la comunidad Qom ya que poseen los títulos de propiedad de ese paraje. Sin embargo, actualmente las tierras están en manos de la Universidad de Formosa y propietarios particulares.

Lamentablemente la tenencia de la tierra, o la falta de titularización para sustentar la propiedad, es uno de los problemas cruciales que aqueja a las comunidades originarias no sólo de Argentina sino de América Latina. Una muestra de ello es que en la reciente Cumbre de Cambio Climático celebrada en Cancún (México), se dejó expresa constancia que todo mecanismo o sistema de protección de bosques, como el caso de REDD, debe contar con un mínimo de salvaguardas sociales y ambientales y el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos originarios, de acuerdo a lo establecido por el convenio 169 de la OIT, suscripto por nuestro país.

Además, la República Argentina tiene en vigencia un marco jurídico que reconoce los derechos de los pueblos originarios a nivel constitucional y legislativo. Pese a ello, la situación es compleja, con permanentes desalojos y en muchos casos, usurpaciones de tierras.

Desde FARN instamos a las autoridades nacionales y provinciales a la urgente elaboración y puesta en marcha de nuevas políticas públicas que partan del reconocimiento de las comunidades originarias como pueblos, con derecho a la libre determinación, el respeto a sus costumbres ancestrales y a las tierras que les pertenecen.

MÁS INFORMACIÓN

Federico Sangalli, Prensa y Comunicación FARN

fsangalli@farn.org.ar

Cel. 011-15-4070-0397